

PORTV GAL

V N I D O,

Y



S E P A R A D O,

ESCRIVIA

EL AFECTO ESPAÑOL

D E

D. PEDRO VALENZVELA.

A L

EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON AGUSTIN DE ALENCASTRE SANDE

Y PADILLA, DVQUE DE

ABRANTES, &c.

CON PRIVILEGIO,

EN MADRID, Por Mateo Fernandez, Impressor del
Rey nuestro señor, Año de 1659.

AL EXCELENTISSIMO
SEÑOR DON AGVSTIN DE
Alencaſtre Sande y Padilla, Duque de
Abrantes, Marques de Valdefuentes, de
Sardoal, y de Puerto Seguro, Conde de
Mejorada, Comendador Mayor del Or-
den de Santiago en Portugal, y Capitan
General perpetuo de las Galeras de
aquel Reyno, &c.

EX.^{MO} SEÑOR.

DISCVRSOS Que ſe dirigen à la co-
mun vtilidad de la Luſitania, que pro-
teccion avian de ſolicitar, ſino la de
V. E. en cuya Real ſangre ſe recono-
ce el ardiente zelo hereditario, de ver
reducido aquel Reyno à la obediencia de ſu Mageſ-
tad; con que à todo lo que mirare à eſte fin, ſerà cier-
to ſu patrocinio. Eſte ſe fuele pretender merecer en
las Dedicatorias cõ difuſos Panegiricos; no ſe ſi ſon
dignos de cenſura los que refieren glorias notorias?
ſi bien diſculpo à los que ſe alargan en las que no ſon



PORTV GAL VNIDO,

Y

SEPARADO.

DISCVRSOS POLITICOS.

DE

DAÑO GRAVISSIMO DE
*la division que se siguiò à España por
 su perdida, y como se reparò.*

DISCVRSO PRIMERO.

PRINCIPIO serà de este assunto vna
 historia muy sabida: mas el reparo que en
 ella se haze tan nueuo, que no le han nota-
 do los historiadores, ni ponderado le los Politi-
 cos.

Despues de aquella lamentable perdida de
 España, teniendo el vniversal imperio, y domi-
 nio de ella los Godos, tomaron las armas con-
 tra los Sarracenos las reliquias de los Chris-
 tianos que auian quedado en diuersas partes; y pri-

A

me-

COSAS MAS NOTABLES.

15 Union de la Corona de Leon, Flandes, y Borgoña, con Castilla, fol. 35.

16 Voto de vn Senador Veneciano, de apartar de Italia la guerra, fol. 20.

17 Vulgo, tiene por prodigio del cielo qualquiera

acaso favorable à su passio, folio 62.

Y.

Yndibile, Principe de Lerida, se passò à los Romanos, fol. 28.

